

TEMUCO, 31/01/2015

RESOLUCION EX-N° 68.-/

VISTOS: La Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N° 7, de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.557 sobre presupuesto del Sector Público para el año 2012, ;la Ley 19.886 sobre Compras y Contrataciones Públicas, la Resolución Ex. N° 1.055 de fecha 15.03.2010, que fija el procedimiento para las adquisición de bienes y contratación de servicios y otras convenciones dentro del Servicio de Impuestos Internos, y la Resolución N° 343 de 05.07.2000, sobre delegación de facultades; ambas de la Dirección Nacional del Servicio, la Resolución 1600 de fecha 30/01/2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades de esta Dirección Regional

CONSIDERANDO:

1°) Que, la IX Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos, requiere la adquisición de Bienes y contratación de Servicios en los términos detallados en las Órdenes de Compra, Ordenes de Trabajo, Ordenes de reparación, que se indican y forman parte integrante de la presente Resolución para todos los efectos legales.

2°) Que, la adquisición de los Bienes y Contratación de los Servicios antes señalados se ha ajustado al procedimiento administrativo establecido en la resolución Ex. SII Nro. 1055 de fecha 15/03/2010 del director del Servicio

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE**, al Depto. Regional de Administración, dependiente de la Dirección Regional Temuco, para cancelar gastos originados por la adquisición de los bienes y contratación de servicios más adelante detalladas, conforme a las clasificaciones presupuestarias vigentes del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2015.-

O.COMPRA N°	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
001	13/01/2015	Angelica Novoa y Cia Ltda.	77.671.730-4	Articulos de Oficina que se indican en detalle adjunto	106.610	532.04.01.02
002	13/01/2015	Empresa de Correos de Chile	60.503.000-9	Renovación Casillas de Correos Año 2015: Temuco: Apartado 37; Angol: Casilla 145; Victoria: Casilla 69; Villarrica: Casilla 216	369.089	532.05.04.01
003	20/01/2015	H. Heise y Cia Ltda.	83.941.900-7	01 Ventilador Somela A 165	34.600	532.04.08.01
O.TRABAJO N°	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
001	21/01/2015	Cosme Hormazabal Martinez	7.994.860-8	25 Anillados Calendarios Escritorios	25.000	532.08.99.01
002	28/01/2015	Dominga Rivera Cadin	9.739.673-6	Enmarcado 12 Diplomas por reconocimiento funcionarios	42.000	532.07.02.01

ANOTESE, Y COMUNIQUESE
 "POR ORDEN DEL DIRECTOR"

CHRISTIAN SOTO TORRES
 DIRECTOR REGIONAL



ORDEN DE TRABAJO NRO. 001.-

TEMUCO, 21/01/2015.-

RAZON SOCIAL : COSME HORMAZABAL MARTINEZ
RUT : 7.994.860-8
DIRECCION : BULNES 667 – LOCAL 114
TELEFONO : 211056
CIUDAD : TEMUCO

De acuerdo a los valores vigentes en la plaza y las necesidades de esta Sede Regional, solicito a ud. efectuar los siguientes trabajos según las especificaciones que se indican.

- 1.- 25 Anillados Calendarios Escritorios

TOTAL A PAGAR

\$ 25.000.-

IMPUTACION

SUBT.	CTA.	ITEM	ASIG.	SUBAS.	DENOMINACION	MONTO.-
22	532	08	99	01	"SERVICIOS GENERALES"	\$ 25.000.-

Saluda a Ud.(s)

" POR ORDEN DEL DIRECTOR "

LUIS VERA RUIZ
JEFE DEPTO. ADMINISTRACION



CHRISTIAN SOTO TORES
DIRECTOR REGIONAL



Temuco, 22 de Enero de 2015

RESOLUCION EXENTA SII N° 43

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.713 del 18.12.2013 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2014; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la **IX Dirección Regional Temuco** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados al requerimiento **S/N°**, que dio origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **O.T. 001**, cuya descripción es: **25 Anillados Calendarios Escritorios**.

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tienen a la vista las cotizaciones de tres proveedores distintos para los bienes o servicios requeridos, siendo la tabla comparativa de ofertas la que se muestra a continuación:



Proveedor	Nombre de la Oferta	Cantidad Ofertada	Moneda	Monto neto
Cosme Hormazabal Martinez Rut: 7.994.860-8	25 Anillados Calendarios Escritorios	1	\$	25.000

6° Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas, se ha decidido adjudicar la oferta más conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1°, con **Cosme Hormazabal Martinez - RUT 7.994.860-8**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.

II. AUTORIZASE el pago de **Orden de Trabajo N° 01** de fecha **21/12/2014**, por el monto total de **\$ 25.000 (IVA incluido)**

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a **\$ 25.000** (Veinticinco Mil Pesos), en un **100%** al Subtítulo **22**, del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”



[Handwritten Signature]
CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR REGIONAL
 DIRECCIÓN REGIONAL TEMUCO